



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2018, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ADQUISICIÓN DE ARENA DE RESIEMBRA PARA CAMPO MUNICIPAL DE CHAPIN Y LA JUVENTUD

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Jefe Departamento Espacios Públicos, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "ADQUISICIÓN DE ARENA DE RESIEMBRA PARA CAMPO MUNICIPAL DE CHAPIN Y LA JUVENTUD" por importe de 2.032,80 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09/17110/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.032,80 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil JUAN ROMO, S.A., A11617602, por un importe de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (352,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.032,80 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: TU1PV8G0N830TI9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2018
TU1PV8G0N830TI9			